

Parral
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4306,1

PARRAL, 29 AGO 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.
- 3.- El Decreto Exento N° 4118 del 16 de Agosto de 2012.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "REPOSICION VEREDAS URBANAS, PARRAL".

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de Faena Específica, de las siguientes personas, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "REPOSICION VEREDAS URBANAS, PARRAL", trabajo a efectuarse entre el 20 de Agosto hasta el término de la faena, conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD N°
ROBERTO ANTONIO	ASCENSIO GUTIERREZ	7.920.214-2
ELIAS ESTEBAN	BADILLA PARRA	16.822.422-2
CRISTOFER GENNADIJ	CANALES TRONCOSO	17.987.868-2
DIEGO ADOLFO	CORREA SEPULVEDA	17.276.804-0
MAXIMILIANO ALFONSO	CORREA NEIRA	18.667.191-0
JOSE FRANCISCO	FUENTES PALMA	10.736.710-1
FLORENTINO ANTONIO	FUENTES PALMA	9.341.356-3
CARLOS PATRICIO	FUENTES PALMA	8.440.367-9
CLIFFOR LENIN	FUENTEALBA RETAMAL	11.566.672-K
MANUEL PATRICIO	LANDAETA PARRA	14.291.574-K
TULIO ANTONIO	LOPEZ HERNANDEZ	4.898.476-2
LUIS MAURICIO	MASIAS IBANEZ	13.615.869-4
PABLO ANDRES	MAUREIRA GARRIDO	18.286.074-3
LUIS	NAVARRETE RIVERA	5.876.413-2
GUILLERMO ANTONIO	PAVEZ ABARZUA	11.566.677-0
ALEJANDRO ENRIQUE	REBOLLEDO ARIAS	13.842.015-9
MAURICIO EMILIO	REBOLLEDO ARIAS	15.826.390-4
JUAN CARLOS	SEPULVEDA GODOY	12.360.067-3
ALFREDO SEGUNDO	SOLORZA MALVERDE	7.449.408-0
JOSE LUIS	SOZA SALAZAR	7.859.090-4
RUDECINDO ANTONIO	TORRES ACUÑA	7.859.091-2
ELIAS DANIEL	VASQUEZ ASCENCIO	14.580.322-5
HERIBERTO ABRAHAM	VASQUEZ SOTO	13.841.844-8
ZACARIAS ENRIQUE	VIVANCO VASQUEZ	6.678.153-4

2.- ESTABLECESE, que los valores líquidos a pagar a la persona se hará con cheque, para cuyos efectos se girará el cheque que corresponda, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo el valor total que corresponda pagar por leyes sociales.

Parral

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215.31.02.004.011 (2-24-1).- del Presupuesto Municipal del año 2012.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.E 4283-
29.08.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JSS/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02).